ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 21 DE OCTUBRE DE 2026

En Guadalix de la Sierra, a 21 de octubre de 2026, siendo las 18:30 horas, se reúnen los Sres. concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Asistentes:

Presidente:
D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:
Dª. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)
Dª. Raquel Romero Serrano (PSOE)
D. Raúl Elvira Peña (PSOE)
Dª. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)
D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)
Dª. Bárbara Montero Lombao (PP)
D. Ricardo Bucho Rosco (PP)
Dª. María Lourdes Arias Martín (PP)
Dª. Patricia Ramos Arias (PP)
D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)
D. Benito del Rio López (VOX)

Secretario:
D. Jorge Lafuente del Río

No asiste:
D. Jorge Arias García (VOX)

Abierto el acto por el Sr. presidente, se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente:

1º. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El Sr. Alcalde expone que existe un error material en el borrador del acta, ya que el importe de la charanga es de 450 € y no de 950 €. Corregido el error, se considera aprobada el acta de la sesión ordinaria de 16 de septiembre de 2026.

2º. – DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 1055 A 1193.

Hace uso de la palabra Dª. Bárbara Montero Lombao (PP):

1077: Se pregunta por el concepto de varias facturas. D. Borja Álvarez explica que en el expediente se escanean los tiques y que suelen corresponder a productos para protección civil, entre otros.

1092: Versa sobre una subvención de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan Corresponsables 2026, por importe de 58 mil euros. Se pregunta si dicho importe se destina íntegramente a los campamentos de verano de este año. D. Borja Álvarez contesta que sí, pero que a los del año que viene. Dª. Bárbara Montero pregunta si el importe incluye también a los monitores. Dª. Raquel Romero confirma que sí.

1101: Es una propuesta de gasto para el software de las videoactas del Pleno. Se pregunta en qué consiste exactamente el servicio contratado. D. Borja Álvarez explica que se trata de un software que permite grabar los plenos municipales y posteriormente transcribir las intervenciones. Dª. Cristina Herranz añade que ya está hecha la retención de crédito.

Varios decretos sobre la calle mayor que incluyen la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y los pliegos: Se pregunta si las obras tienen por objeto adaptar la calle a un uso peatonal o simplemente darle prioridad peatonal. D. Borja Álvarez contesta que será de prioridad peatonal y que la actuación abarca la primera fase, desde la carretera M-625 hasta el Álamo, de modo que habrá circulación de vehículos, pero con prioridad peatonal.

1150: Propuesta de gasto para la videovigilancia del patio del CEIP Alejandro Rubio. Se pregunta por el motivo concreto de la instalación de las cámaras. Dª. María Dolores Lozano explica que la propuesta procede del colegio y que la instalación de las cámaras la ha realizado el propio colegio, correspondiendo al Ayuntamiento la elaboración del proyecto para legalizarla ante la Delegación del Gobierno y la Agencia Española de Protección de Datos. Expone que el proyecto incluye la orientación de las cámaras y que su finalidad principal es evitar el vandalismo y las intrusiones que se vienen produciendo. Dª. Bárbara Montero pregunta quién puede ver las grabaciones. Dª. María Dolores Lozano contesta que solo la policía y la empresa que custodia los datos, y únicamente en caso de denuncia. Añade que las cámaras solo funcionan en horario no lectivo.

1155: Es una propuesta de gasto para una formación en soporte vital básico. D. Alexis Isidro Ortega explica que hay varias formaciones, unas requeridas por la Policía y otras ofrecidas por deferencia a la Guardia Civil. Por ese motivo, la Concejalía de Seguridad solicitó presupuestos a varias empresas, y la oferta que les pareció más razonable fue la del jefe de Protección Civil. Añade que es una formación totalmente distinta de la que suele impartir Protección Civil de manera voluntaria. Dª. Bárbara Montero pregunta si el propio jefe de Protección Civil tiene una empresa. D. Alexis Isidro Ortega contesta que sí, que tiene una empresa dedicada a la formación. Dª. Bárbara Montero pregunta si el curso es voluntario. D. Alexis Isidro Ortega contesta que no, que es un curso cuya realización solicitó el Ayuntamiento. Dª. Bárbara Montero pregunta si se trataba de un

curso que debían realizar obligatoriamente los miembros de la Policía y de Protección Civil. D. Alexis Isidro Ortega responde que no, pero que el Ayuntamiento ha apostado desde el principio no solo por la compra de material policial, sino también por la formación del jefe de policía y de los agentes, siendo este curso una pieza más de esa formación. Se incluyó en la formación a la Guardia Civil y al Cuartel de El Goloso, que colaboró con la cesión de las gradas. Dª. Bárbara Montero pregunta si esa formación no podía ser gratuita. D. Alexis Isidro Ortega contesta que no. D. Borja Álvarez añade que, si conoce a alguien que imparta el curso de manera gratuita, se lo presente. Dª. Bárbara Montero señala que simplemente le ha llamado la atención que el propio jefe de Protección Civil facture este curso, cuando otros cursos se prestan de manera gratuita. D. Alexis Isidro Ortega puntualiza que no es una formación de Protección Civil, sino de una empresa externa. Dª. Bárbara Montero pregunta si cualquier persona podía acceder a la formación. D. Alexis Isidro Ortega contesta que no, que solamente los colectivos que el Ayuntamiento consideró necesarios, que había 20 plazas con prioridad para la policía y que no se obligó a nadie a asistir, aunque acudieron casi todos y solo faltaron tres personas que no pudieron hacerlo.

1157: Es una relación de facturas entre las que figura el pago a la empresa que ejecutaba el programa taurino. Se pregunta si ese importe de 175 mil euros no correspondía a los dos años contratados. D. Borja Álvarez explica que el contrato se hizo por dos años, pero que todavía debe hacerse la prórroga para el segundo año, de forma que solo se ha abonado lo correspondiente al primer año. Dª. Bárbara Montero pregunta si se han pagado los 175 mil euros, a lo que D. Borja Álvarez responde que sí, que ese es el importe de un año. Dª. Bárbara Montero pregunta si 175 mil euros es el importe de un solo año. D. Borja Álvarez contesta que sí, como todos los años, y que ya le gustaría que fuese el presupuesto de los dos años.

1169: Reintegro de una subvención de la Comunidad de Madrid para la reforma del Colegio Alejandro Rubio. Se concedieron 144 mil euros, pero solo se han justificado 139 mil, por lo que deben reintegrarse unos 5 mil euros. Se pregunta cómo es posible que se estén devolviendo subvenciones cuando seguro que hay reformas pendientes en el colegio y, aun así, no se ejecuta la subvención en su totalidad. D. Borja Álvarez responde que se trata de un procedimiento de ejecución con una dirección facultativa que hace tan bien su trabajo que evita que ninguna empresa se aproveche, de forma que se cobran los precios justos, ni más ni menos. En este caso, se redactó el proyecto de reforma de las aulas de infantil, y el Ayuntamiento no puede salirse del proyecto aunque sobre dinero para cubrir otras necesidades. Ejecutado satisfactoriamente el proyecto, debe devolverse el dinero sobrante a la Comunidad de Madrid. Dª. Bárbara Montero pregunta si se han pagado intereses de demora, a lo que D. Borja Álvarez contesta que no. Añade que es algo habitual, al menos en Guadalix, y que en la Plaza de Constantino se reintegraron 15.000 euros.

1174: Es una relación de facturas en la que figuran dos empresas distintas que facturan por el alumbrado público: una por el suministro de farolas por 17 mil euros, por lo que se entiende que supera el umbral del contrato menor, y otra, de la que se habló en el

pleno anterior, por 14.999 euros. D. Borja Álvarez aclara que ese importe ya incluye el IVA y que, en relación con el primer caso, le extraña que se supere el umbral del contrato menor, porque en ese caso Intervención no habría permitido la compra por esa vía. Añade que unas farolas son de alumbrado solar y otras de alumbrado convencional, de forma que se trata de dos tipos de farolas diferentes, con propósitos distintos y para ubicaciones distintas: unas para viales públicos y otras para un parque.

1191-1193: Sobre las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de los vecinos de la Calle Caño, se pregunta si son los mismos vecinos a los que se les iba a conceder una subvención. D. Borja Álvarez contesta que sí, además de otras personas. Se pregunta también qué responsabilidad tiene en este caso el Ayuntamiento. D. Borja Álvarez contesta que se ha abierto un expediente de responsabilidad patrimonial precisamente para determinar esa cuestión.

Hace uso de la palabra D. Benito del Río (VOX):

1102: Es una propuesta de gasto de una encimera en la que falta el NIF del contratista. D. Borja Álvarez indica que se corregirá.

1107: Es una resolución de Alcaldía en la que, en la parte “he resuelto”, debería decir “se estima” la solicitud, pero se ha omitido dicha expresión.

Adhesión a la estrategia de promoción de la salud: Se señala que el acuerdo no incluye ninguna cuantificación económica de lo que puede suponer la adhesión. Dª. Raquel Romero contesta que simplemente se ha solicitado la subvención, pero que se desconoce el importe. D. Benito del Río añade que el acuerdo contiene una declaración de intenciones y que se resuelve la adhesión a una estrategia de promoción de la salud sin saber lo que le va a costar al Ayuntamiento ni lo que se va a recibir en subvenciones. D. Borja Álvarez contesta que lo único que se pretende es adherirse a dicha estrategia, y D. Benito del Río pregunta qué ocurre si les piden un millón de euros. D. Borja Álvarez responde que en ese caso se diría que no, a lo que D. Benito del Río contesta que ya se habrían adherido, y que sin una cuantificación económica el Ayuntamiento no puede meterse en cualquier sitio. D. Borja Álvarez añade que la adhesión es a una estrategia del Sistema Nacional de Salud, que no es “Pepito Flores que pasa por su casa”. D. Benito del Río contesta que no sabe qué decirle, que podría darle su opinión, pero que no vale mucho. D. Borja Álvarez expone que la experiencia les dice que no les van a pedir un millón de euros y que merece la pena estar en estos programas. D. Benito del Río señala que su experiencia le dice que, cuando se sabe lo que algo va a costar, todo va mucho mejor y se está mucho más tranquilo, y que ahora mismo no se tiene ni idea de lo que va a costar, ni de si va a costar algo, pues quizá se reciba dinero. D. Borja Álvarez señala que lo normal es que no cueste y que se reciba dinero. D. Benito del Río concluye que eso es lo que hay que averiguar antes de meterse en un sitio.

1126: Es un pasacalles para el encendido de las luces de Navidad por 4 mil euros. Se pregunta en qué consiste exactamente el gasto. Dª. Cristina Herranz contesta que es

un pasacalles con varios integrantes que estarán animando durante un rato antes del encendido de las luces, que irán disfrazados, harán espectáculo, traerán música, etc. D. Borja Álvarez añade que el pasacalles irá desde la Casa de la Juventud hasta la Plaza del Egido y recorrerá toda la zona centro. D. Benito del Río pregunta si va a haber carroza o algo similar. D. Borja Álvarez y Dª. Cristina Herranz contestan que no es exactamente una carroza. D. Benito del Río expone que el importe le sorprende, ya que esa cantidad de dinero para tener a seis u ocho personas en la calle le parece excesiva.

1139: Falta la referencia catastral, aunque afortunadamente figura en el encabezado del documento, por lo que habría que añadirla en la parte "he resuelto" de la resolución.

1142: Aparecen dos DNI de la misma persona y son distintos, por lo que necesariamente uno de ellos es erróneo y deberá corregirse.

1143: El documento aparece firmado, pero incluye un cuadro que indica que está pendiente de firma, por lo que entiende que se trata de algún tipo de error. D. Borja Álvarez contesta que, con la incorporación del nuevo secretario, se ha producido algún error en el circuito de firmas que ha podido ocasionar ese problema.

Asunto de las farolas: D. Benito del Río expone que, si bien es un problema estar ajustando siempre los importes a 15.000 euros para cumplir el umbral del contrato menor, el problema principal es que, si la necesidad es de 8 farolas, no se pueden comprar 4 y luego otras 4, ya que eso es un fraude de ley. Por comodidad o por cualquier otro motivo bastardo, se acude a la figura del contrato menor, cuando realmente debería utilizarse el contrato ordinario, que se llama así porque tiene que ser el común o normal, dejando el contrato menor para asuntos menores. El contrato ordinario conlleva una publicidad y concurrencia que benefician al Ayuntamiento.

3º. – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Dª. Bárbara Montero no hace uso de la palabra.

D. Benito del Río expone que los motivos previstos para poder conectarse telemáticamente a los plenos le parecen un poco rácanos. Entiende que se trate de favorecer la presencialidad, pero, dado que los concejales no son diputados nacionales dedicados al 100 % a esta actividad, hay muchas circunstancias de tipo laboral o familiar que provocan que en ocasiones no se pueda asistir al pleno. Ese recorte de la posibilidad de asistir telemáticamente provoca que se pierda la capacidad de representación que les ha delegado el pueblo con su voto. No puede admitirse el argumento de que antes siempre se acudía de forma presencial, porque antes no existía esa posibilidad y ahora sí. Igual que abusar de esta posibilidad está mal, también lo está recortarla en exceso. Considera que deberían admitirse motivos laborales, familiares u otros similares para participar de manera telemática.

D. Alexis Isidro Ortega le pregunta si él personalmente se ha conectado telemáticamente a alguna sesión plenaria, a lo que D. Benito del Río responde que sí. D. Alexis Isidro Ortega le pregunta si en esos casos puede seguir la sesión exactamente igual que cuando asiste de forma presencial. Señala que la representación de los vecinos exige una responsabilidad con ellos y con el propio Ayuntamiento, de forma que, si una persona no va a poder asistir a los plenos, quizá deba ceder su puesto al siguiente de la lista, y concluye que, se quiera reconocer o no, un pleno no se puede seguir igual de forma presencial que telemáticamente.

D. Benito del Río le responde preguntándole si él ha faltado a algún pleno. D. Alexis Isidro Ortega le responde que sí, y que se ha conectado telemáticamente. D. Benito del Río le responde que entonces debería plantearse renunciar también él. En cuanto a que se pueda hacer un mejor seguimiento de forma presencial, coincide con D. Alexis Isidro Ortega, pero le señala que conectándose telemáticamente se puede hacer un mejor seguimiento que no asistiendo. De esta forma, ante la imposibilidad de acudir, el mal menor es la conexión telemática y el mal mayor, la ausencia. Su propuesta se limita a ampliar los supuestos, sin abusar de la posibilidad de conectarse telemáticamente.

Pasado el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor (PSOE, CS y PP), 1 abstención (VOX) y 0 votos en contra. En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría absoluta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. – Conceder trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual podrán presentar reclamaciones y sugerencias. El anuncio se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, donde se publicará el texto del Reglamento.

TERCERO. – En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. – Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley, de acuerdo con su artículo 70.2, y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

4º. – PROPUESTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES DE GUADALIX DE LA SIERRA EN 2027.

No se promueve debate.

Pasado el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor (PSOE, CS, PP y VOX), 0 abstenciones y 0 votos en contra. En consecuencia, el Pleno aprueba el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, como autoridad laboral competente, los días 8 y 9 de septiembre como fechas de las fiestas laborales locales de Guadalix de la Sierra para el año 2027.

5º. – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 32/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

D. Borja Álvarez expone que la modificación trae causa de la liquidación de la obra de la Calle Egido, que, por cuestiones de obra, tuvo un mayor alcance y, por tanto, un mayor coste. En este caso, a diferencia de lo ocurrido con las subvenciones, se ha tenido que gastar más y se ha podido gastar más porque había actuaciones que realizar, en concreto por importe de 20.877 euros, que se financian con la plusvalía.

Dª. Bárbara Montero señala que se ha podido financiar con la plusvalía, pero que en otro caso no habría sido posible. D. Borja Álvarez responde que se habría utilizado el remanente y que, antes de dar la orden de ejecución de los trabajos, siempre se asegura de que existirá crédito suficiente.

Dª. Bárbara Montero pregunta si el error ha sido de la empresa que hizo el estudio, con el fin de conocer su origen. D. Borja Álvarez responde que se trata de un error de medición, lo que en ocasiones provoca fallos de este tipo.

D. Benito del Río advierte de que se ha quedado sin pintar el resalto situado junto a la cruz del cementerio.

Pasado el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor (PSOE y CS), 5 abstenciones (PP y VOX) y 0 votos en contra. En consecuencia, el Pleno aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 32/2026 de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
450	61923	Administración general de infraestructuras. Pavimentación y asfaltado Calle Egido-Carretera de Torrelaguna	20.877,52
		TOTAL	**20.877,52**

2. º FINANCIACIÓN

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
		116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	20.877,52
			TOTAL INGRESOS	**20.877,52**

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 169 a 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público la modificación presupuestaria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno tendrá un plazo de un mes para resolverlas.

6º. – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO.

D. Borja Álvarez expone que la modificación es necesaria para dejar sin efecto las actuaciones del césped de las pistas de tenis y del puente del camino Mendocino. En el caso del puente, porque la Confederación no ha dado el visto bueno hasta que se ejecute allí la obra que debe realizar el Canal de Isabel II, y en el caso de la conversión de la pista de tenis en campo de fútbol sala, porque ahora mismo no hay una necesidad imperiosa de acometer la reforma. Por este motivo, se decide destinar el crédito a la remodelación de los vestuarios y al cambio de la puerta de acceso al complejo deportivo, que lleva rota muchos años.

Dª. Bárbara Montero recuerda que la actuación de la pista de tenis se aprobó en abril, mediante una modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería, porque era muy urgente, y que seis meses después resulta que ni era urgente ni se va a llevar a cabo. Por ello, se van a abstener para que puedan realizarse las nuevas reformas, si bien no entienden la falta de urgencia.

D. Benito del Río pregunta si, al tratarse de una IFS, puede reubicarse después el crédito en cualquier otra actuación. D. Borja Álvarez responde que existe informe favorable de Intervención.

Pasado el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor (PSOE y CS), 5 abstenciones (PP y VOX) y 0 votos en contra. En consecuencia, el Pleno aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 33/2026 de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de crédito, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación		**Descripción**	**Transferencias de crédito**
Progr.	**Económica**		
342	63902	Instalaciones deportivas. Remodelación integral y mejora eficiencia energética vestuarios	18.306,00
342	63903	Instalaciones deportivas. Nueva puerta de acceso al campo de	1.694,00

		fútbol	
		TOTAL	**20.000,00 €**

Esta modificación se financia con baja por anulación de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Baja por anulación en aplicaciones de gastos

Aplicación		**Descripción**	**Transferencias de crédito**
Progr.	**Económica**		
153	60131	Vías públicas. Puente Camino Mendocino (IFS)	10.000,00
342	61933	Instalaciones deportivas. Convertir pista de tenis en campo de fútbol sala (IFS)	10.000,00
		TOTAL	**20.000,00 €**

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 169 a 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público la modificación presupuestaria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno tendrá un plazo de un mes para resolverlas.

7º. – RUEGOS Y PREGUNTAS

Hace uso de la palabra Dª. Bárbara Montero:

- Sobre el Parque de las Eras, expone que se encuentra en un estado tremendamente peligroso y que debería estar cerrado. No se trata solo del vallado, sino que los tubos vuelven a estar fuera, con el riesgo de que se

venzan y caigan hacia las pistas, por lo que solicita que se arregle con urgencia. D. Borja Álvarez responde que se ha reforzado la vigilancia en ese parque por el vandalismo que sufre y coincide con Dª. Bárbara Montero en que dicho vandalismo es inadmisible, señalando que procede principalmente de los propios usuarios. Dª. Bárbara Montero expone que en un principio el parque iba a tener un horario, que se aplicó solo unos días y ya no se aplica, y que quizá esa medida podría ser útil. Añade que se acaba de aprobar una modificación presupuestaria para la reforma de los vestuarios del campo de fútbol, sin que con ello quiera decir que no sea urgente, y que, a su juicio, el vallado del parque puede ser incluso más prioritario, ya que en cualquier momento pueden producirse accidentes. Solicita que al menos se precinte el parque mientras se arregla.

- Sobre el mástil y la bandera de España, que llevan reclamando media legislatura. D. Pedro Felipe Pulmariño informa de que por motivos presupuestarios no será posible instalarlos, y D. Borja Álvarez añade que, como no lo cubrió el seguro, es una cuantía importante (unos 3 mil euros) a la que no pueden hacer frente ahora mismo. Dª. Bárbara Montero señala que se trata de una cuestión de prioridades, en lo que coincide plenamente D. Borja Álvarez, ya que la prioridad actual no es poner un mástil con una bandera, sino los parques. Dª. Bárbara Montero responde que tampoco los parques parecen ser una prioridad, ya que actualmente están en mal estado.

- Expone la petición de varios vecinos de que se pinte el paso de cebra del Parque de las Eras. D. Borja Álvarez informa de que se hablará con la Dirección General de Carreteras para hacerlo.

- Sobre el Pipican, señala que sigue sin fuente, que ya ha pasado un verano y que en verano los perros tampoco pueden beber en el río, por lo que se mueren de sed. También expone que hay quejas sobre el tamaño de los aparatos, ya que muchos perros, sin ser muy grandes, no pueden utilizarlos. D. Borja Álvarez responde que se ha replicado el pipicán de la otra zona, que quizá ahora los perros son más grandes, y que lo que le da pena es que, las veces que va, está vacío porque no se utiliza. Dª. Bárbara Montero expone también que algunos vecinos solicitan que se eche más arena en el pipicán para amortiguar.

- Traslada las quejas de los vecinos del Camino de Chozas y pregunta si las farolas se instalan sin tulipas. D. Borja Álvarez responde que las nuevas sí, por razones de contaminación lumínica.

- Sobre los badenes situados en la salida hacia la A-1, sobre todo a la altura del complejo, expone que están colocados justo en la zona de adelantamiento, de forma que el badén impide adelantar. D. Borja Álvarez contesta que en esa zona no debería poderse adelantar y que no entiende por qué está pintada esa línea ahí, por lo que se cambiará para que sea continua.

- Pregunta si se ha realizado la limpieza de los invernales. D. Pedro Felipe Pulmariño contesta que sí, que están con ello.

- Traslada las quejas de vecinos de la Calle Espartaco, en Las Cumbres, que señalan que ellos también pagan impuestos y que tienen las calles en muy mal estado. D. Borja Álvarez toma nota.

- Solicita el informe de la policía sobre la seguridad de las fiestas patronales. D. Alexis Isidro Ortega contesta que se les entregará.

- Pregunta por un contrato menor puente que se ha hecho para la Casa de la Juventud hasta enero. D. Borja Álvarez responde que se ha hecho para poder estudiar la nueva forma de gestión del servicio. Dª. Bárbara Montero pregunta cuándo finaliza el contrato actual, a lo que Dª. Cristina Herranz contesta que el 31 de octubre.

- Sobre la prórroga del contrato de la residencia, pregunta si no se estaba trabajando en un pliego para una nueva licitación. D. Borja Álvarez contesta que sí, por si no se aprobaba la nueva prórroga, y que ya no se va a seguir trabajando en el pliego.

- Sobre una subvención del Plan de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid por importe de 8.400 euros, pregunta por su destino. D. Borja Álvarez responde que se destina al sueldo del agente de empleo y desarrollo local.

Hace uso de la palabra D. Benito del Río:

- Sobre los reductores de velocidad situados en la carretera de Burgos, en sentido de entrada al pueblo, señala que el segundo está anormalmente elevado y presenta varias marcas de coches que han rozado con los bajos, lo que considera un problema.

- Sobre el asfaltado del puente de esa zona, considera que alguien debería emitir un informe que acredite que no se ha incrementado el peso propio del puente, ya que, en ese caso, habría que reducir la masa máxima admisible de los vehículos para evitar accidentes.

- Sobre el césped del complejo deportivo, expone que hay unos 40.000 metros cuadrados de césped artificial almacenados sin saber qué hacer con ellos, y propone su subasta o cualquier otro instrumento para darle salida. D. Borja Álvarez contesta que el valor del césped es residual y que no está para subastarse. D. Alexis Isidro Ortega añade que en su día se consultó a la vicesecretaría, que informó de que no se podía regalar el césped y de que habría que llevarlo a Pleno. En cualquier caso, se propone que el nuevo secretario valore alguna alternativa.

- En relación con el plan antifraude, expone que prevé actuaciones anuales y que, desde que existe, en 2023, no tiene conocimiento de ninguna actuación al respecto. D. Raúl Elvira responde que hay comisiones todos los años y que es uno de los documentos que presenta Intervención con la cuenta general.

- En relación con el mástil y la bandera, entiende que su instalación no sea una prioridad del Ayuntamiento, pero pregunta si no es una prioridad del Ayuntamiento cumplir la ley. D. Borja Álvarez contesta que sí, y D. Benito del Río pregunta entonces por qué no se publican los documentos en la página web, en particular los contratos, de conformidad con la ley de transparencia. El secretario le informa de que están publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde está alojado el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:30 horas.

EL SECRETARIO V.B. EL ALCALDE